MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

Agua líquido de vida

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2010-2015

CONTRATO Nº 24/2014
"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta XIV Km. 5 ½, del Distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA**, con Cédula de Identidad N°1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. **LUZ MARINA GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 4.224.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **S.A.C.I H PETERSEN** con RUC Nº_____80002126-6, domiciliada en Ruta VI, Km 6,Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN MARIA PETERSEN LANUS, con Cédula de identidad Nº 812.447 y JUAN PABLO LURASCHI VALENZUELA, con Cédula de Identidad N° 350.837, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para **"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Municipalidad de Cambyretá y el Proveedor, para la provisión por este último de: Una Motoniveladora, marca Caterpillar, modelo 120K, procedencia brasilera, año 2013 ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) contrato, b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas d) La oferta del Proveedor e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	3	2	1	1	530	30	11	7	604.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04-2.014Adquisición de Motoniveladora", convocado por la Municipalidad de Cambyretá por Resolución Nº 206/2014. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 273/2014----------

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Gs. 1.208.000.000) GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES. El precio unitario se detalla en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Motoniveladora*	*Caterpillar*	*Brasil*	*Unidad*	*1*	*1.208.000.000*	*1.208.000.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de un año contado desde la fecha de firma del mismo----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: El bien deberá ser entregado dentro de los diez días corridos contados desde la firma del contrato, según se indica en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Transporte y Jornaleros.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de suscitarse algún litigio, se dirimirá ante la Tercer Circunscripción Judicial Itapúa. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay al día treinta del mes de julio del año dos mil catorce.

.....
JUAN MARIA PETERSENLANUS
S.A.C.I. H. PETERSEN

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
SR. JAVIER PEREIRA RIEVE
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
JUAN PABLO LURASCHI VALENZUELA
S.A.C.I. H. PETERSEN

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

.....
LUZ MARINA GAUTO
SECRETARIA MUNICIPAL